

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La Licda. Anibelka Guzmán García, queda designada Fiscalizadora Penal-Laboral por ante el Juzgado de Paz de la Tercera Circunscripción del Distrito Nacional, en sustitución del Lic. Rafael Arturo Mariano Oviedo, renunciante.

ARTICULO 2.- La Fiscalizadora Penal-Laboral a que se refiere el presente decreto, tendrá carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1339-04 que nombra varios funcionarios judiciales.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1339-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La Dra. María Elena de Jesús, queda designada Fiscalizadora ante el Juzgado de Paz del Distrito Municipal de Don Juan, Provincia Monte Plata, en sustitución del Lic. Jesús Cipriano Vargas Brito.

ARTICULO 2.- El Lic. Jesús Cipriano Vargas Brito, queda designado Defensor del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes en la Provincia de Monte Plata.

ARTICULO 3.- La Fiscalizadora y el Defensor del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes a que se refiere el presente decreto, tendrán carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1340-04 que designa al Dr. Blas Figuereo Peña, Procurador de la Corte de Niños, Niñas y Adolescentes de San Pedro de Macorís.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1340-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Dr. Blas Figuereo Peña, queda designado Procurador de la Corte de Niños, Niñas y Adolescentes de San Pedro de Macorís.

ARTICULO 2.- El Procurador de la Corte de Niños, Niñas y Adolescentes, a que se refiere el presente decreto, tendrá carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1341-04 que designa a la Lic. Santa Odesty Luna Percel, Procuradora Fiscal Adjunta del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Peravia.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1341-04